

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leocadio Manuel Moreno Páez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de agosto de 1974, sobre concurso convocado para la provisión de interventor de Fondos del Ayuntamiento de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 508.165 y el 175 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 39 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 26 de octubre de 1974.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jesús Vitrián Esparza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia, fecha 27 de septiembre de 1973; sobre reconocimiento de servicios; pleito al que han correspondido el número general 508.162 y el 174/74, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 26 de octubre de 1974.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.220-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154 de 1973, seguido a instancia del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de

Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra los bienes hipotecados por Antonio López Ramón y doña Mercedes Granados Pascual, que son los siguientes:

«Finca rústica.—Cuatro hectáreas treinta y dos áreas treinta y dos centiáreas y dos decímetros cuadrados, sin derecho a cortijo ni riego, al sitio de Pujaire de este término; lindante: Norte, don Antonio Ramón; Este, don Antonio Gómez Román y de la viuda de Ignacio Acuña; Sur y Oeste, casa de Pujaire.» Inscrita en el Registro de la propiedad de Almería al folio 44, tomo 705, libro 425, tercero de la sección segunda, finca número 180, inscripción primera.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de 521.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución, la finca antedicha. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1975, a las diez horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasaciones; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación de registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que está afecta la finca, se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—8.148-E.

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126 de 1972, seguido a instancia del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra los bienes hipotecados por don José Ubeda Pérez y esposa, doña Dolores Oliver Cayuela, y don José Jiménez García y esposa, doña Antonia Morales Roldán, que son los siguientes:

«Urbana.—Solar en la colonia de Los Angeles, paraje de la Cruz de Caravaca de este término, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros, lindante: frente, calle en proyecto abierta en la finca matriz; derecha, entrando, de José Ortega Cortés; izquierda, resto de finca matriz, de Manuel Ramos Guzmán; fondo, de Rafael Fernández y Rafael Díaz. Las líneas del frente y del fondo miden catorce metros cuarenta centímetros, y las de la derecha e izquierda dieciséis metros sesenta y ocho centímetros.» Inscrita al folio 193, tomo 1.028, libro 454, finca 3.508, inscripción primera.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de 200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución, la finca antedicha. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1975, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasaciones; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación de registro comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que está afecta la finca se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—8.147-E.

#### BADAJOS

Don Cesar Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 225/1971, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Aurelio Gridilla, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Rafael Albarrán y Fernández de Tejada, mayor de edad, soltero, con residencia en Alicante, en Torre Vistamar, La Albufera; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación pericial, los bienes que a continuación se describen, propiedad del demandado:

1.º «Cuarta parte indivisa del resto que queda después de las segregaciones efectuadas de las siguientes fincas: Rústica, trozo de tierra de secano, inculca, situada en el término de San Vicente del Raspeig, que ocupa una total superficie de nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas cuarenta centiáreas. Linda: Por el Este, con el camino de Busot, que separa esta parcela de la finca general «El Soldat»; por el Norte, por acequia que separa esta parcela de la tierra de los herederos de Ramón García; por el Oeste, con tierras de dichos herederos y la de Rafael Albarrán, y por el Sur, con más tierras de Rafael Albarrán y otras de José Barberá.» La descrita finca segregada del trozo radicante en el término de San Vicente del Raspeig de la finca inscrita con el número 828, folio 45, del libro 117 de San Vicente, inscripción duodécima, cuya total finca no consta gravada y su dominio tiene las limitaciones que resultan de la reserva que consta de la inscripción primera de dicha total finca. Inscripción: libro 161, folio 149, finca 10.160, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.437.600 pesetas.

2.º «Rústica: Terreno a pinar y monte, radicante en los términos de Alicante.

Muchamiel y San Juan. Mide la superficie de veinticinco hectáreas veinticinco áreas cuarenta centiáreas, de las que catorce hectáreas setenta y nueve áreas dos centiáreas ochenta y nueve áreas, en Muchamiel, y el resto, en San Juan. Linda toda la parcela: Por el Norte, con hacienda "Las Paulinas", de doña Filomena González e Hijueta de las Monjas, tierras de Juan Bautista Gozález Terol, digo, e Hijueta de las Monjas, tierras de Juan Bautista Gozález Terol y finca "Llopera"; por el Este, con finca "Llopera" y don Manuel Coca; por el Sur, con resto de la finca de don Francisco Alberola, y por el Oeste, con la nueva finca de que se segrega y tierras de Cristina Fajardo Soler. La porción radicante en Alicante linda: Por el Norte, con las porciones radicantes en Muchamiel y San Juan; por el Este, con don Manuel Coca; por el Sur, resto de finca de donde se segrega, y por el Oeste, camino y finca de donde procede. La porción radicante en Muchamiel linda: Por Norte, con la hacienda "Las Paulinas", de doña Filomena González e Hijueta de las Monjas; por el Este, tierra de Bautista Oliver y hacienda "Llopera", ésta en término de San Juan; Oeste, tierra de Cristina Fajardo Soler, en término de Muchamiel, y por el Sur, con la porción de hacienda "El Pino", sita en término de Alicante. La porción radicante en término de San Juan, linda: Por el Norte, con tierra de los herederos de Juan Bautista Gozález Terol y con la hacienda "Llopera", propiedad de don Antonio Aguilar; por Este, con esta misma hacienda "Llopera"; por el Sur, con la parte de la hacienda "El Pino", en término de Alicante, y por el Oeste, la repetida hacienda "Las Paulinas". La descrita finca, y por lo que respecta a la parte de la misma radicante en término de Alicante, se segrega de la inscrita con el número 4.965, que obra al folio 61 del libro 88 de la sección primera de Alicante, inscripción primera, la cual se halla gravada con la servidumbre a que se refiere dicha inscripción primera y se halla afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, que consta de la misma inscripción. Inscripciones: Libro 96/1, folio 171, finca 5.548, inscripción primera de Alicante y al libro 90 de San Juan, folio 49, finca 8.456, inscripción primera. Segregaciones: 239.000 metros cuadrados que hay que descontar de su superficie.

Tasada pericialmente en 203.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de enero próximo y hora de las once de su mañana, y los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo participar en la subasta de todos o alguno de los bienes, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros; que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero que deberá observarse para caso de remate lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria; y, por último, se previene a los posibles licitadores que las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir al crédito del actor sobre tales bienes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El deudor podrá liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas reclamado.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1974.—El Juez, César Alvaraz Vázquez. El Secretario, J. Antonio Nájaro-Bernández.—13.669-C.

## BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por provido del día de la fecha, dictado en el expediente 579/74 (HM), sumario hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de nobleza) contra don Jacinto Costa Compte, mediante el presente se anuncia primera pública subasta, por todo su valor de 285.000 pesetas, dado en la escritura de dabitario, de los siguientes bienes hipotecados:

«Número seis.—Apartamento primero, puerta segunda, en la planta segunda alta, de la casa número diecisiete, de la calle Jordá, de la barriada de Sarriá, de esta ciudad; tiene una superficie útil de veintisiete metros diecisiete decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, estudio, cocina, aseo y lavadero. Linda: al frente, con patinaje, rellano de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con dicho patinejo, rellano y caja de la escalera y finca de don Salvador Reoig; a la derecha, con la de don Antonio Gelaber, y al fondo, con fachada principal a la calle de Jordá.» Su coeficiente, 8,40 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 2.083, libro 278 de Sarriá, folio 83, finca 10.629, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en salón Víctor Pradera, números 1-7, el día 16 de diciembre próximo, a las once treinta horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 285.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona a 21 de octubre de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia P.—8.115-E.

## CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155 de 1974, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, a fin de hacer efectivo un crédito que dimana de préstamo concedido a don José y don Manuel Altolaguirre Obrero, constituyéndose hipoteca sobre la siguiente fin-

ca, que quedó gravada por 300.000 pesetas de capital, 58.500 pesetas de tres años de intereses y 60.000 pesetas para costas y gastos:

«Piso séptimo derecha de la casa sin número en la calle Doctor Blanco Soler de esta capital. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda, visto desde dicha calle: Por la derecha, con patio de manzana; por la izquierda, con el piso séptimo izquierda, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; por el fondo, con dicho rellano y con edificio de don Luis Abad Campos, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa, terraza lavadero y cuarto de aseo, y dormitorio de servicio.» Se encuentra inscrita la hipoteca al tomo 1.234, libro 1.128, número 77 de la sección segunda, folio 143, finca 4.365, inscripción segunda.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la descrita finca, que se anuncia por primera vez y término de veinte días, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1974.—El Juez, Diego Palacios.—El Secretario.—13.680-C.

## MADRID

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 118-B-70 procedimiento, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Barrau Cebrán y su esposa doña Adoración Garcés Casanova, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que con esta fecha he acordado sacar nuevamente a subasta, por quiebra de la primera, la finca hipotecada que luego se describirá; dicho acto tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del del Alcázar de San Juan, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, quienes se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Tierra en término municipal de Argamasilla de Alba, partido judicial de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al sitio entre los caminos de Santa María de Mediallegua y los denominados Vega de Gasc, El Membrillo, Los Polvorines y Vegín; de caber cuarenta fanegas once celemines y dos cuartillos, equivalentes a veintiocho hectáreas setenta y tres áreas setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Pedro Sánchez Rey, las de Antonio López Serrano y camino; Sur con tierras de Juan Parra, reguera que atraviesa la finca y con camino; Este, o saliente, con el camino de Allozo o Santa María y tierra de Hilario Salazar, y por el Oeste o Poniente, con camino particular y canal de riego que la separa de las tierras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.512, libro 112 de Argamasilla, folio 205, finca 12.075, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.329-1.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 446/69 del suprimido Juzgado número 18 de esta capital, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra «Urbanizadora Constructora Lucsa, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, de las fincas embargadas de la propiedad de dicha Sociedad demandada, siguientes:

1.ª Urbana. Planta baja.—Local comercial número 2 del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida y cubierta de 18 metros 90 decímetros cuadrados, con un hueco al exterior. Linda: al frente, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga; a la derecha, al Oeste, con el local comercial número 3; al fondo, o Sur, con el local comercial número 4, y al Este, o izquierda, con el local comercial número 1. Se le asigna un coeficiente de un entero y seis centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 477, libro 182, folio 124, finca número 9.461. Tasado en 113.000 pesetas.

2.ª Urbana. Planta baja.—Local comercial número 3 del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la urbanización de San Pedro Alcántara, del término municipal de Marbella. Consta del local propiamente dicho, con una su-

perficie construida y cubierta de 19 metros 44 decímetros cuadrados, con dos huecos al exterior. Linda: al frente, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera de Cádiz a Málaga; a la derecha, entrando, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular; al fondo, o Sur, con el local comercial número 4, y al Este, con el local comercial número 2. Se le asigna un coeficiente de un entero 10 centésimas por 100 en los elementos comunes. Inscrito al folio 128, finca 9.563, tomo 477. Tasado en 116.000 pesetas.

3.ª Urbana. Planta baja.—Local comercial número 4 del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término de Marbella. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados, con dos huecos al exterior. Linda: al frente, o Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Este, con el local comercial número 5; al fondo, o Norte, con caja de escalera y los locales comerciales números 1, 2 y 3, y al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular. Se le asigna un coeficiente de seis enteros y 41 centésimas por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 477, libro 182, folio 133, finca 9.565. Tasado en 750.000 pesetas.

4.ª Urbana. Planta baja.—Local comercial número 7 del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de Marbella. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie construida de 37 metros 26 decímetros cuadrados, con dos huecos al exterior. Linda: al frente, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga; a la derecha, al Oeste, con el portal del inmueble; al fondo, Sur, con el local comercial número 5, y al Este, con el local comercial número 6. Se le asigna un coeficiente de 2,08 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 477, libro 182, folio 144, finca número 9.571, anotación letra B. Tasado en pesetas 220.000.

5.ª Urbana.—Apartamento número 2 de la planta primera del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en las parcelaciones de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur, o entrada, con el rellano de distribución y el apartamento número 3; a la derecha, al Este, con el apartamento número 1; al fondo, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga, y a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ocho centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 477, folio 154, finca 9.575, anotación letra D. Tasado en 360.000 pesetas.

6.ª Urbana.—Apartamento número 3 de la planta primera del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, por la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número 4, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número 2 de la

misma planta. Se le asigna un coeficiente de tres enteros 22 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 477, libro 182, folio 158, finca 9.577, anotación letra D. Tasada en 360.000 pesetas.

7.ª Urbana.—Apartamento número 4 de la planta primera del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término de Marbella. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armarios empotrados, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Este, con el apartamento número 3; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número 5 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros 85 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, a los mismos tomo y libro, folio 161, finca 9.579, anotación letra CH. Tasada en pesetas 510.000.

8.ª Urbana.—Apartamento número 6 de la planta primera del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de Marbella; tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos armarios empotrados, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 27; a la derecha, al Oeste, con el apartamento número 5 de la misma planta; al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número 7; a la izquierda, al Este, con la fachada de la finca que da a la parcela número 37. Se le asigna un coeficiente de tres enteros 22 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 477, libro 182, folio 170, finca número 9.583, anotación letra D. Tasada en 550.000 pesetas.

9.ª Urbana.—Apartamento número 2 de la planta tercera del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término de Marbella. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur, o entrada, con el rellano de distribución y el apartamento número 3; a la derecha, al Este, con el apartamento número 1; al fondo, o al Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga, y a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular. Se le asigna un coeficiente de dos enteros once centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 477, libro 182, folio 218, finca 9.607, anotación letra D. Tasada en 360.000 pesetas.

10.ª Urbana.—Apartamento número 3 de la planta tercera del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término de Marbella. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número 4, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número 2 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de tres enteros 22 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 477, libro 182, folio 222, fin-

ca. 9.609, anotación letra E. Tasada en 550.000 pesetas.

11. Urbana.—Apartamento número 3 de la planta cuarta del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de Marbella. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número 4, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número 2 de la misma planta. Tiene un coeficiente de tres enteros 22 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 482, libro 184, folio 3, finca 9.625, anotación letra D. Tasada en 550.000 pesetas.

12. Urbana.—Apartamento número 4 de la planta cuarta del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de Marbella. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armario empotrado, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Este, con el apartamento número 3; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número 5 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros 95 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 482, libro 184, folio 7, finca 9.627, anotación letra D. Tasada en 510.000 pesetas.

13. Apartamento número 8 de la planta cuarta del edificio conocido por Apartamentos Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de Marbella. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga, o izquierda, al Oeste, con la caja de escalera. Se le asigna un coeficiente de dos enteros 28 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 482, libro 184, folio 14, finca 9.631, anotación letra B. Tasada en 380.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 9 de enero del próximo año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse por lotes independientes.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Málaga y en los tablones de anuncios de este Juzgado y Juzgado de igual clase de Marbella, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.325-3.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, (J-8).

Hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 11-2.ª, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 133/1973, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra don Segundo Muñoz Mayordomo, con domicilio a efectos de este procedimiento en Mazarrón; diputación de Rincón (Murcia), con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, comprensivo cada uno de una finca, y servirá de tipo para la misma las cantidades fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, que se dirán, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100, por lo menos, previamente, del tipo de subasta.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme dispone el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 8.ª

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del propio artículo 131 se halla unida a autos, donde podrá examinarse en Secretaría.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una suerte de tierra de secano, en blanco, sito en término de Mazarrón, diputación de Rincón, paraje de Fuente Salada; cabida una hectárea 79 áreas cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 892 de Mazarrón, libro 211, folio 120, finca número 19.919. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 107.000 pesetas.

Lote segundo: Un trozo de tierra secano, en blanco, en término de Mazarrón, diputación de Rincón; cabida una hectárea 73 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 855, libro 186, folio 131, finca 11.585. Tipo de subastas: 121.000 pesetas.

Lote tercero: Un trozo de tierra secano, en blanco, en término de Mazarrón, diputación de Rincón, paraje de Felipe García; cabida una hectárea 45 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 545, libro 110, folio 53, finca 6.750. Servirá de tipo de subasta 87.000 pesetas.

Lote cuarto: Una suerte de tierra secano, en blanco, en término de Mazarrón, diputación de Rincón, paraje del Cabezo de Felipe García; cabida una hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 592, libro 123, folio 124, finca 7.422. Tipo de subasta: 85.000 pesetas.

Lote quinto: Un trozo de tierra secano,

término de Mazarrón, diputación de Rincón, paraje de Felipe García; cabida una hectárea 45 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 545, libro 110, folio 37, finca 6.748. Tipo de subasta: 101.000 pesetas.

Lote sexto: Un trozo de tierra en blanco, secano, en término de Mazarrón, diputación de Rincón, paraje del Campico. Cabida una hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 709, libro 148, folio 178, finca número 8.792. Tipo de subasta: 73.000 pesetas.

Lote séptimo: Un trozo de tierra secano con diferentes árboles, en término de Mazarrón, diputación de Rincón, paraje Fuente Salada; cabida cinco hectáreas 36 áreas 70 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa destinada a vivienda en planta baja, con una superficie de 172 metros cuadrados, que comprende varias habitaciones, patio y cuadra. Unida a esta casa se construyó otra pequeña casa de superficie desconocida. Inscrita al tomo 251, folio 20, libro 45, finca 1.375. Tasada y sirve de tipo para la subasta en la cantidad de 473.000 pesetas.

Lote octavo: Un trozo de tierra secano y riego turbio, contenido paleras y una casa cortijo marcada con el número 120, una era de trillar mieses, un aljibe para aprovechamiento de aguas de lluvia, un pozo y una balsa, en término de Mazarrón, diputación de Rincón, paraje de Carrasco y parte de la hacienda que nombran de Los Molinos; cabida siete hectáreas 49 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, libro 223, folio 160, finca número 15.390. Sirve de tipo la cantidad de 691.000 pesetas.

Lote noveno: Una finca denominada «Hacienda de la casa del Convento», en término municipal de Mazarrón, diputación de Balcas, que se compone de las siguientes parcelas: En el paraje de Campico de Zaragoza, bancal del Acebuche, una tierra secano de una hectárea cincuenta áreas 93 centiáreas; En el mismo paraje, un trozo de tierra secano, de cuatro hectáreas 89 áreas 54 centiáreas. En el paraje de Belardo; un trozo de tierra secano con algunas higueras, de cinco hectáreas 19 áreas 89 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una pequeña casa y cinco higueras. En el paraje de Oliva y Cañada de Raja, un trozo de tierra secano, con higueras, de ocho hectáreas cuatro áreas 98 centiáreas. En el paraje de los varrieros, un trozo de tierra secano con varias higueras y almendros, de dos hectáreas 88 áreas 34 centiáreas. Se halla inscrita al tomo 1.052, libro 225, folio 21, finca 15.563. Se fija de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.803.000.

Según la certificación del Registro de la Propiedad de Totana, las anteriores fincas, en unión de otras, fueron agrupadas y actualmente forma la finca número 17.301 al folio 145, libro 239 de Mazarrón, inscripciones primera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—13.881 C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos número 372/1973, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Riomiño», por el presente se hace saber que en edicto de 16 del actual anunciando subasta se incurrió en error involuntario al consignarse que no se admitirían posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, rectificándose en el sentido de que debe entenderse que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, que es de 258.000 pesetas,



precio pactado en la escritura de préstamo.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.847-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, en proveído de esta fecha, dictado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros Layetana» —que se ampara en el beneficio de pobreza que tiene legalmente concedido—, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Jorge Libre Carreras, mayor de edad, vecino de Mataró, con domicilio en San José Oriol, 7, cuyos autos fueron registrados al número 175 de 1974 de este Juzgado, por el presente se anuncia que se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

Casa de un cuerpo y un alto, con patio detrás, anexo, cuya extensión superficial no consta, señalada con el número 7 de la calle del Beato Oriol, hoy San José Oriol, de esta ciudad de Mataró. Lindante: por la derecha, Oriente, con doña Angela Riera; por la espalda, Mediodía, con la Sociedad, Llavina e fiesta; por la izquierda, Poniente con la casa número 9, propia de don Jaime Libre, y por el frente, Norte, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 480, libro 136 de Mataró, folio 124; finca número 3.406, inscripción séptima.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de doscientos setenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró, a 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.152-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El señor Juez municipal de Ronda, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de parte facultativo, seguido el procedimiento por lesiones por mordedura de mono, contra don Carlos Rueda de Oveso, ha mandado citar al denunciado por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armíñan, 82, 1.ª, el día 13 de noviembre próximo, y horas de las once y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado don Carlos Rueda de Oveso, expido la presente en Ronda (Málaga) a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.585.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 82 Radiotelefonos VHF de modulación A3 de 25 W.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B. 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de Radiotelefonos, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente T. M. 43/74-158.

##### Relación de artículos y precio límite

32 Radiotelefonos VHF de modulación A3 de 25 W., por un importe total de 21.728.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en los plazos señalados en la base 16 del pliego en el Parque Central de Transmisiones.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce del día 29 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once del día 4 de diciembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 9.202-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se adjudica el concurso anunciado para la adquisición de harina de trigo.*

En el concurso celebrado por esta Junta en fecha 8 de octubre de 1974, para la adquisición de harina de trigo, ha resultado adjudicatario don Juan Manuel González Manzanera, con 7.273 quintales métricos, por 8.713.054 pesetas.

Valencia, 28 de octubre de 1974.—9.315-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado—Servicio Central de Suministros—por la que se convoca concurso público para adjudicar el suministro de dos terminales pesados conectables a la red de teleproceso del Ministerio de Obras Públicas.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para adjudicar el suministro de dos terminales pesados conectables a la red de teleproceso del Ministerio de Obras Públicas, por un importe máximo de 4.075.000 pesetas (cuatro millones setenta y cinco mil pesetas), con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.